



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 100-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 08 de junio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 173-2017/ZRVI-SP/UADM, de fecha 02.06.2017, el correo institucional de Lourdes Céspedes Gómez, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 01.06.2017, el Informe N° 074-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 07.04.2017, el Informe N° 173-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 05.05.2017, el Informe N° 078-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 28.04.2017, el Memorándum N° 0610-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.05.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 079-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 04.04.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración el Cuadro Nominativo de CAS, así como el Cuadro Resumen del Presupuesto de Gasto CAS 2017 (de 02 plazas de personal CAS), para que las mismas sean remitidas a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para su validación y opinión presupuestal.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 074-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 07.04.2017, la profesional en presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de las 02 plazas de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 112-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 11.04.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, autorización para llevar a cabo la contratación de dos personal CAS por reemplazo, adjuntándose la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 0610-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.05.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar, encontrándose dentro de las 02 plazas CAS, al Analista de Archivo Registral, correspondiente a la Unidad Registral.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

1 de 2
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (01 Analista de Archivo Registral) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- William Panduro Padilla
- Teófilo Meza Taipe

CAS Recursos Humanos
Representante de Área Usuaria

**Presidente
Miembro**

Miembros Suplentes:

- Juan Edgar Arias Riveros
- Semiramis Gálvez Jara

Representante de UADM
Representante de Área Usuaria

**Presidente
Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

2 de 2

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos